



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NUEVO LEÓN**

Oficio IEEPCNL/SE/0787/2024
Monterrey, N. L., 29 de febrero de 2024

Mtra. Claudia Edith Suárez Ojeda
Encargada de despacho de la Secretaría
Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
Presente. -

Atención: Lic. Giancarlo Giordano Garibay
Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales

En cumplimiento al artículo 146 del Reglamento de Elecciones, le remito el informe rendido por la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en su sesión ordinaria del 26 de febrero de 2024, respecto al monitoreo de publicaciones impresas sobre encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales.

Dicho informe comprende el monitoreo realizado por la Unidad de Comunicación Social, del 17 de enero al 20 de febrero de 2024.


Asimismo, le proporciono las ligas de internet en las que se pueden consultar los informes respectivos.

<https://goo.su/bzd06>
<https://goo.su/ZNOj4g>
<https://goo.su/sV11>
<https://goo.su/QPJHls>
<https://goo.su/AXBXa6>
<https://goo.su/g4A1b>
<https://goo.su/AYlhB8Y>
<https://goo.su/GvsyUR5>

Sin otro particular, le envío un saludo.

Atentamente


Mtro. Martín González Muñoz
Secretario Ejecutivo

- 
- c. c. p. **Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco**, Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León. - Presente
 - c. c. p. **Consejeras y Consejeros** del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León. – Presentes
 - c. c. p. **Mtra. Oksana Volchanskaya**, Jefa de la Unidad de Comunicación Social del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León. - Presente
 - c. c. p. **Mtra. Olga Alicia Castro Ramírez**, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en Nuevo León. - Presente





Informe de la Secretaría Ejecutiva relativo al monitoreo de publicaciones impresas sobre encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de Elecciones, que establece los lineamientos y criterios generales de carácter científico que deberán de observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, durante los procesos electorales federales y locales, la Secretaría Ejecutiva presenta al Consejo General de este Instituto el siguiente informe:

Del monitoreo a medios impresos realizado por la Unidad de Comunicación Social del **17 de enero al 20 de febrero de 2024**, me permito informar a este Consejo que se identificaron **8 encuestas** con preferencias electorales en diversos periódicos de la localidad, de las cuales se cuentan con **6** estudios que cumplen con los criterios científicos establecidos en el Capítulo VII del Reglamento de Elecciones.

Por lo anterior, me permito señalar lo siguiente:

1. El **22 de enero**, el periódico Milenio Monterrey publicó **tres** reproducciones de encuestas con preferencias para la alcaldía de Monterrey de las encuestadoras Intervalo, Voto mx e Inteligentus.

Respecto a la encuesta de **Intervalo**, el estudio señala que el ejercicio original fue solicitado, patrocinado y realizado por dicha empresa con denominación social *Telemarketing On Line S.A de C.V.*, los días 4 y 5 de enero de 2024.

La metodología indica que se realizaron mil entrevistas telefónicas, a personas residentes en Monterrey, mayores de 18 años. El estudio presenta un nivel de confianza del 95%, un margen de error de $\pm 3.12\%$ y una tasa de rechazo de 50.9%. Adjunta base de datos y principales resultados.

Con relación a la encuesta de **Voto mx**, la información indica que el ejercicio original fue solicitado, realizado y patrocinado por dicha encuestadora con denominación social *EDMUND AND CLARKE CONSULTANCY GROUP*.

Para la encuesta se aplicaron mil entrevistas telefónicas a residentes de Monterrey, mayores de 18 años, de forma aleatoria, el 6 de enero de 2024. Ésta presenta un nivel de confianza del 95%, un margen de error de $\pm 3.10\%$ y una tasa de rechazo de 50.2%. Incluye base de datos y principales resultados.

Por lo que hace a la encuesta de **Intelligentus**, al corte de este informe no se cuenta con el estudio correspondiente, por lo que se están realizando las



gestiones necesarias a fin de que esta autoridad pueda allegarse del respaldo metodológico de dicho ejercicio.

2. El **31 de enero**, el periódico Publmetro, edición Monterrey publicó **una** encuesta con preferencias electorales para la alcaldía de Monterrey. Al corte de este informe no se cuenta con el estudio correspondiente, por lo que se están realizando las gestiones necesarias a fin de que esta autoridad pueda allegarse del respaldo metodológico de dicho ejercicio.
3. El **1 de febrero**, el periódico Hora Cero Nuevo León publicó **una** encuesta original con preferencias para la reelección de la alcaldía de Salinas Victoria, la cual fue solicitada, patrocinada y realizada por **Hora Cero Encuestas**, los días 18 y 19 de enero de 2024.

Para este ejercicio se aplicaron 300 entrevistas a hombres y mujeres mayores de 18 años en el municipio de Salinas Victoria, en lugares públicos y domicilios, de manera aleatoria. Cuenta con un nivel de confianza del 97%, un margen de error de +/-3% y una tasa de rechazo de 8%. Anexa base de datos y principales resultados.

4. El **2 de febrero**, el periódico El Norte publicó **una** encuesta original con preferencias para la alcaldía de García, la cual fue solicitada, patrocinada y realizada por dicho medio con denominación social **Editora EL SOL, S.A. de C.V.**

La metodología refiere que, del 25 al 27 de enero del presente año, se aplicaron 400 entrevistas a personas con credencial de elector vigente en García, cara a cara, en vivienda. Dicho ejercicio cuenta con un nivel de confianza del 95%, un margen de error de +/- 4.9 % y una tasa de rechazo de 29.8%. Incluye principales resultados y base de datos.

5. El **11 de febrero**, el periódico El Norte publicó **una** encuesta original con preferencias para la alcaldía de Santa Catarina, la cual fue solicitada, patrocinada y realizada por dicho medio con denominación social **Editora EL SOL, S.A. de C.V.**, del 1 al 3 de febrero de 2024.

El estudio indica que se realizaron 400 entrevistas a personas con credencial de elector vigente en Santa Catarina, cara a cara, en vivienda. Dicho ejercicio presenta un nivel de confianza del 95%, con un margen de error de +/- 4.9% y una tasa de rechazo de 34.1%. Anexa base de datos y principales resultados.

6. El **15 de febrero**, el periódico Hora Cero Nuevo León publicó **una** encuesta original con preferencias para la alcaldía de Santa Catarina, misma que fue solicitada, realizada y patrocinada por **Hora Cero Encuestas**.



El ejercicio se realizó el 31 de enero y 1 de febrero, y se aplicó a 600 hombres y mujeres mayores de 18 años del municipio de Santa Catarina, en lugares públicos y domicilios. Éste presenta un nivel de confianza del 97%, un margen de error de +/- 3% y una tasa de rechazo de 8%. Incluye principales resultados y anexa base de datos.

7. De seguimiento al informe de enero, se comunica que se recibió el estudio de la encuesta con preferencias electorales para la alcaldía de Guadalupe publicada el 15 de enero en los periódicos El Norte y Metro.

La metodología expresa que el ejercicio fue solicitado, patrocinado y realizado por dichos medios con denominación social **Editora EL SOL S.A. de C.V.**, para el cual se aplicaron 500 entrevistas a personas residentes en Guadalupe, con credencial de elector vigente, cara a cara, en vivienda, del 4 al 6 de enero del presente año.

El ejercicio tiene un nivel de confianza del 95%, con un margen de error de +-4.4% y una tasa de rechazo de 22.1%. Incluye base de datos y principales resultados.

Cabe señalar que el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normatividad no implica en modo alguno que el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana avale la calidad de los estudios realizados, la validez de los resultados publicados ni cualquier otra conclusión que se derive de los mismos.

Por último, debe destacarse que los estudios completos a que hace referencia el presente informe pueden ser consultados en la página web de este organismo.